







INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE TEXTILES"	MCN № 03/24	445.564
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
 Lic. Alcides Vargas, Administrador del Hospital M.I. Loma Pyta Lic. Raquel Navarro, Personal Administrativo del Hospital M.I. Loma Pyta Lic. Susana Silva, Jefa del Área de Quirófano y Esterilización 	Asunción, Paraguay	23/07/2024 - 09:30 Hs.

1. ANTECEDENTES

Nota D.A. № 145/24de fecha 07 de junio de 2024, por la cual remite a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES del MSPyBS los requerimientos respectivos, Pliego de Bases y Condiciones, EETT, Formulario de Solicitud de Adquisición de Bienes, antecedentes originales y remite adjunto además de solicitar el Inicio del Proceso Licitatorio para la Adquisición de Textiles.

Resolución D.G. № 03 de fecha 06/06/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMAEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/24 ADQUISICION DE TEXTILES — ID N° 445.564

Nota de fecha 05 de marzo de 2024 del Área de Esterilización y Quirófano del Hospital Materno Infantil Loma Pyta, por la cual se remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen N° 03/24 del 31/05/2024 "POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000001895/24 de fecha 26 de marzo de 2024, cuyo monto asciende a Gs. 12.920.172 (Guaraníes Doce millones novecientos veinte mil ciento setenta y dos)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Aldides Vergos In Administración Hospital Materno Infantil de Loma Pyla

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 23/07/24 a las 09:30 horas, en el Departamento de Administración del Hospital Materno Infantil Loma Pyta, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OMINISTRA LOMA PY

Rugsel Warano

Personal Administrativo

Strume R. P. N. 164

Dágina 1



TESAI HA TEKO **PORĀVE**





COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
UNIMER S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranics Monto total de la oferta: 12.127.500 Tipo de Garantia: DECLARACION JURADA
SAMAS S A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 9 687 300 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
19 DE ENERO S.R.L.	St	Si	Sī	Moneda de la oferta: Guaranies Monto totali de la oferta: 14 521 689 Tipo de Garantia: DECLARACION JURADA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	SI	SI	S1	Moneda de la oferta: Gueranics Monto total de la oferta: 9 202 200 Tipo de Garnatia: DECLARACION JURADA
SALOTEX SRI.	21	51	SI	Monda de la oferta: Guaranics Monto total de la oferta: 12.818.829 Tipo de Garantia: DECLARACION FIRADA

Olerrates	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Moestras	lascripto
UNIMER S.A.	14	1800399	I NO I	
SAMAS S.A.	14	1800382	NO	Registro Provende
19 DE ENERO S.R.L.	12	1 1799771	-	Recesso Provento
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	22	1800284	NO	Registro Provendo
SALOTEXS.R.L	+		NO	Econo Presenter
The state of the s	15	1800387	NO	Registro Provendor

No hubo observaciones de oferentes.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. 1- El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados 2- Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida 3- Documentos que acrediten la existencia del oferente 4- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	UNIMER SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SAMAS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	19 DE ENERO SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	EMPORIO FERRETERÍA SRL	CUMPLE			CUMPLE
5	AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	STORY SAWERTH DEN EL Registro de Empres	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

Administrador

Jai Materno Infantil

Zuguel Navoro









CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY № 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

<u>Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;</u>

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21° de la Ley № 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley № 7021/22.
- 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del <u>Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en el punto N° 4 del presente Dictamen.</u>

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	UNIMER SA	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Martin Daniel Urbieta Skaf	3.564.077	6351495	NO REGISTRAN DATOS
2	Iván Daniel Urbieta Skaf	3.209.358	6351514	ACTUALES

N.	SAMAS SA	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Cesar Augusto Armele maluff	531.714	6351531	
2	Katia Miriam Armele de Gini	661.180	6351533	
3	Norma Magali Armele Maluff	531.715	6351537	NO REGISTRAN DATOS
4	Sonia Leyla Armele de Sastien	661.182	6351555	ACTUALES
5	Marina Beatriz Armete Maluti	661.183	6351570	

Administración Hospital Materno infantil de Loma Pyta

Personal Administrativo









N°	19 DE ENERO SRL	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
-	Francisco David Arza Pavón	2.211.157	6351577	NO REGISTRAN DATOS
	Liz Rossana Galarza Morales	3.380.275	6351583	ACTUALES

N°	EMPORIO FERRETERÍA SRL	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN	
1	Axel Corvalan Amigo	461.997	6351588		
2	Mirta Isabel Corvalan Amigo	275.212	6351592		
3	Ida Haydee Corvalan Amigo	275.202	6351776		
4	Jorge Diego Corvalan Amigo	271.920	6351787	NO REGISTRAN DATO	
5	José Edgar Corvalan Amigo	326.955	6351797	ACTUALES	
6	Miriam Alexina Corvalan de Persano	326.957	6351807		
7	Carmen Noemí Corvalan de Ávila	461.923	6351813		
8	Diego Corvalan Amigo	461.984	6351816		

N°	SALOTEX SRL	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
	Luis Eduardo Salomón Nunez	1.490.720	6351612	NO REGISTRAN DATOS
2	Helen Harrison Paleari	1.045.195	6351621	ACTUALES
3	Lizi Patricia González Garay	1.860.812	6351635	ACTORIZE

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES

Que, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "G" y "K" de la Ley 7021/22. Éste comité solicita por Nota de fecha 22 de julio del cte. a la Administración del Hospital un Informe de las empresas: UNIMER SA, RUC N° 80099911-8; SAMAS SA, RUC Nº 80025045-1; 19 DE ENERO SRL, RUC N° 80098902-3; EMPORIO FERRETERÍA SRL, RUC Nº 80002756-6 Y SALOTEX SRL, RUC Nº 80019889-1

- * Artículo 21° Inc. g) "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".
- * Artículo 21° Inc. k) "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

Que, mediante Nota DA Nº 187/24 de fecha 23/07/24 la Administración informa:

- a) "que verificados los registros del Departamento de Administración, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas: UNIMER SA, RUC N° 80099911-8; SAMAS SA, RUC Nº 80025045-1; 19 DE ENERO SRL, RUC N° 80098902-3; EMPORIO FERRETERÍA SRL, RUC Nº 80002756-6 Y SALOTEX SRL, RUC Nº 80019889-1 a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha."
- b) "que según los registros de la Administración de esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual de las empresas participantes."

este Comité de Rivaluscios con respaldo documental de los análisis realizados, <u>determina que las empresas participantes</u> no se encuentrán comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22

ADM ADM Administrator Infantii de Ioma Pyta

Personal Administrativo









- Se solicita según Nota de fecha 31 de julio de 2024a la empresa UNIMER SA. la presentación de los siguientes documentos:
 - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
 - Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, los 3 últimos años

La Empresa No Presenta

- Se solicita según Nota de fecha 31 de julio de 2024a la empresa SAMAS SA la presentación de los siguientes documentos:
 - Declaración Jurada donde manifiesta que la empresa cuenta con la capacidad para la entrega en tiempo y forma los bienes ofertados.

En respuesta, la empresa SAMAS SA remite la documentación que le fueran solicitada mediante nota de fecha 01 de agosto de 2024, la cual es aceptada por la convocante, cumpliendo de esa forma con los pedidos de documentos que le fueran formulados. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

- Se solicita según Nota de fecha 31 de julio de 2024a la empresa 19 DE ENERO SRL la presentación de los siguientes documentos:
 - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
 - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, los 3 últimos años
 - Declaración Jurada donde manifiesta que la empresa cuenta con la capacidad para la entrega en tiempo y forma los bienes ofertados.

En respuesta, la empresa 19 DE ENERO SRL remite la documentación que le fueran solicitada mediante nota de fecha 01 de agosto de 2024, la cual es aceptada por la convocante, cumpliendo de esa forma con los pedidos de documentos que le fueran formulados. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

- Se solicita según Nota de fecha 31 de julio de 2024a la empresa SALOTEX SRL la presentación de los siguientes documentos:
 - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
 - Certificado de Cumplimiento Tributario
 - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, los 3 últimos años.

En respuesta, la empresa SALOTEX SRL remite la documentación que le fueran solicitada mediante nota de fecha 01 de agosto de 2024, la cual es aceptada por la convocante, cumpliendo de esa forma con los pedidos de documentos que le fueran formulados. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

6. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera y sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones y Exigencias, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento del Decreto N° 9823/2023que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de <u>CUMPLE o NO CUMPLE</u> en CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC, y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESAS	CONSTANCIA SIPE/PERFIL DEL PROVEEDOR N°
1	UNIMER SA	1800399
2	SAMAS SA	1800382
3	19 DE ENERO SRL	1799771
K	BMROR DEERRETERÍA SRL	1800284
854	NSALOTER SRI	1800387

Alcides Vargas inez Administrador Hospital Materno Infantil de Loma Pyta

Personal Administrativo









Comit	DE EVALUACION				
DOCUMENTOS PARA LA EVALUACION	UNIMER S.A RUC 80099911-8	SAMAS S.A RUC 80025045- 1	19 DE ENERO S.R.L RUC 80098902-3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. – RUC: 80002756-6	SALOTEX S.R.L. - RUC: 80019889-1
1.Formulario de Oferta *	Cumple, Folio 01 al 04	Cumple, Folio 01 al 03	Cumple, Folio 06 al 08	Cumple, Folio 01 al 03	Cumple, Folio 01 al 03
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple, Folio 07 y 08	Cumple, Folio 04	Cumple, Folio 09 y 10	Cumple, Folio 04	Cumple, Folio 04
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple, Folio 10	Cumple, Folio 08 y 09 - SIPE 1800382	Cumple, Folio 02 y 03 - SIPE 1799771	Cumple, Folio 06 y 07 - SIPE 1800284	Cumple, Folio 07 y 08 - SIPE 1800387
4.Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No Presenta	Cumple, Folio 10	No Cuenta	N/A	No Cuenta
5.Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple, Folio 11	Cumple, Folio 08 y 09 - SIPE 1800382	Cumple, Folio 02 y 03 - SIPE 1799771	Cumple, Folio 06 y 07 - SIPE 1800284	Cumple, Cumple s/Nota 01/08/24
6.Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple, Folio 05 y 06 - SIPE 1800399	Cumple, Folio 08 y 09 - SIPE 1800382	Cumple, Folio 02 y 03 - SIPE 1799771	Cumple, Folio 06 y 07 - SIPE 1800284	Cumple, Folio 07 y 08 - SIPE 1800387
7.Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	Cumple, Folio 12 y 13	Cumple, Folio 08 y 09 - SIPE 1800382	Cumple, Folio 04 y 05	Cumple, Folio 08 y 09	Cumple, Folio 12 y 13
8. Documentos legales					
8.1 Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2 Personas Jurídicas.					
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple, Folio 05 y 06 - SIPE 1800399	Cumple, Folio 08 y 09 - SIPE 1800382	Cumple, Folio 02 y 03 - SIPE 1799771	Cumple, Folio 06 y 07 - SIPE 1800284	Cumple, Folio 07 y 08 - SIPE 1800387
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple, Folio 05 y 06 - SIPE 1800399	Cumple, Folio 08 y 09 - SIPE 1800382	Cumple, Folio 02 y 03 - SIPE 1799771	Cumple, Folio 06 y 07 - SIPE 1800284	Cumple, Folio 07 y 08 - SIPE 1800387
 Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. 	Cumple, Folio 05 y 06 - SIPE 1800399	Cumple, Folio 08 y 09 - SIPE 1800382	Cumple, Folio 02 y 03 - SIPE 1799771	Cumple, Folio 06 y 07 - SIPE 1800284	Cumple, Folio 06
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple, Folio 05 y 06 - SIPE 1800399	Cumple, Folio 08 y 09 - SIPE 1800382	Cumple, Folio 02 y 03 - SIPE 1799771	Cumple, Folio 10 al 17	Cumple, Folio 09 al 11
8.3 Oferentes en Consorcio					

R. Alcides Vargas Inez Administrador Hospital Materno Infantil de Loma Pyta

advoiens

Propuel Navaros

Lic. Suscing Area du



TESAI HA TEKO PORAVE





COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el mismo se encuentra a <u>ADJUNTO AL PRESENTE DICTAMEN</u>.

8. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

<u>Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del Pliego de Bases y Condiciones;</u>

"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: Conforme al cuadro comparativo de ofertas, y verificado el Portal del MIC y presentado en forma física por el oferente, se observa que fue emitido un solo CPEN, correspondiente a la firma SAMAS SA para el producto SÁBANA DE ENFERMERÍA:

Con Salto de Partida	178276	445564	949302	Autorizado	22/07/2024 17:46:02	000050451	SAMAS SA
(New Yorkship)	egazotelia agustrate	Heller was before	Pres the similar	i Service	Stationaries &	Receiment	Brean Program

Total Row Count in Report- 1 Row(s) 1 - 1

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas se ha aplicado para el Item 1, como se observa en el siguiente cuadro.

Para el Item 1 se aplica el recargo del 40% a la oferta que no cuenta con CPEN:

Oferente	Posición Inicial	Precio Ofertado	CPEN N°	Precio Aplicando MPN	Posición Final
EMPORIO FERRETERÍA SRL.	1	62.600	No presenta	87.640	2
SAMAS SA	2	65.900	178276	65.900	1
UNIMER SA	3	82.500	No presenta	115.500	3
SALOTEX SRL	4	87.407	No presenta	122.369	4
19 DE ENERO SRL	5	98.787	No presenta	138.301	5

Luego de aplicar el beneficio de Margen de Preferencia Nacional, se observa que existe variación en el posicionamiento de las ofertas, quedando en posición final la Empresa SAMAS SA.

9. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

STAM . 9204

SHIO DE

<u>Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones;</u>

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de organar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los significación de precio ofertado y el

Lic. Alcides Vintings inez Administrator Hospital Materia Infantil de Loma Pyta

Rugrel Navamo

Escaneado con CamScanner









precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Se procedió al <u>Análisis de Precios</u> de las ofertas presentadas por las firmas y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por las Empresas: **NO SUPERAN** el <u>Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones</u>; por lo tanto, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios.

Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados son Aceptables.

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

<u>Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, del Pliego de Bases y Condiciones;</u>

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

Experiencia Requerida								
Requisitos documentales:	UNIMER S.A RUC 80099911-8	SAMAS S.A RUC 80025045-1	19 DE ENERO S.R.L RUC 80098902-3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. – RUC: 80002756-6	SALOTEX S.R.L. - RUC: 80019889-1			
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 3 (tres) últimos años (30%)	No Presenta	Cumple, Folio 11, 12 y 13	Cumple s/Nota 01/08/24	Cumple, Folio 20 al 22	Cumple s/Nota 01/08/24			

ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en provisión de Venta de Textiles (Sábanas de Enfermería) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022- 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	30 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	EXPERIENCIA DEMOSTRADA CON CONTRATOS/FACTURAS 0	
UNIMER SA	12.127.500	3.638.250	0		
SAMAS SA	9.687.300	2.906.190	33.014.984	CUMPLE	
19 DE ENERO SRL	14.521.689	4.356.506	47.606.854	CUMPLE	
EMPORIO FERRETERÍA SRL	9.202.200	2.760.660	35.813.300	CUMPLE	
SALOTEX SRL	12.848.827	3.854.648	343.784.240	CUMPLE	

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDADTÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de <u>CUMPLE</u> o <u>NO CUMPLE</u>, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LASBASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme til ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de la oferta presentada:

dministrator

7.01H3

Presto Navous

Dágina Q









Capacidad Técnica				EMPORIO		
Requisitos documentales:	UNIMER S.A RUC 80099911-8	SAMAS S.A RUC 80025045-1	19 DE ENERO S.R.L RUC 80098902-3	FERRETERIA S.R.L. – RUC: 80002756-6	SALOTEX S.R.L. - RUC: 80019889-1	
a) Declaración Jurada donde manifiesta que la empresa cuenta con la capacidad para la entrega en tiempo y forma	Folio 14	Cumple s/Nota 01/08/24	Cumple s/Nota 01/08/24	Folio 19	Folio 15	
b) Constancia de RUC	Folio 05 y 06 - SIPE 1800399	Folio 08 y 09 - SIPE 1800382	Folio 02 y 03 - SIPE 1799771	Folio 06 y 07 - SIPE 1800284	Folio 07 y 08 - SIPE 1800387	

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades técnicas determinándose que todos los oferentes en concurso cumplen con los requisitos del PBC.

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se presenta este dictamen donde se recomienda la Adjudicación por cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

a) <u>ADJUDICAR</u> la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

EMPRESA:

SAMAS S.A.

R.U.C. :

80025045-1

		u seek o ee	a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	SAMAS S	A			
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	Sábana de Enfermería	Unidad	Unidad	SWAND	Nacional	147	65.900	9.687.300
MONTO TOTAL (IVA incluido):							9.687.300	

MONTO TOTAL: GUARANIES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS

Este informe concluye en fecha 05 de agosto del 2024.debido a la complejidad del llamado y de los bienes a ser adquiridos. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

ES NUESTRO INFORME.

Administrator Hospital Materno Infantil

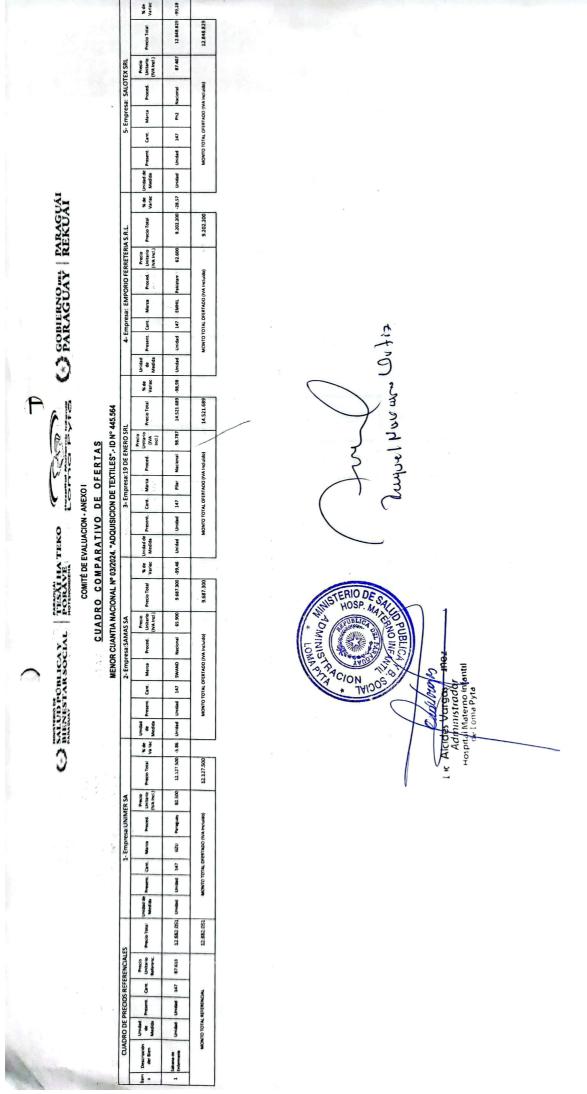
Tayve / Wararro

Personal Administrativo

OE SALUD

Escaneado con CamScanner

Página 0











CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 ADQUISICIÓN DE TEXTILES-I.D. Nº 445.564

EMPRESA:

SAMAS S.A.

R.U.C.:

80025045-1

<u>K.U.C</u>	SAMAS SA								
ÍTEM	DESCRIPTION OF THE PERSON OF T	UNIDAD DE MEDIDA		-		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA	PRECIO TOTAL (IVA I.)	
1	BIEN Sábana de Enfermería		Unidad	SWAND	Nacional	147	65.900	9.687.300	
Mo	MONTO TOTAL (IVA incluido): GUARANIES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS								

Ruguel Navaro Oshir.

Lic. Alcides Vargas in Administrator Hospital Materno Infantil ge Loma Pyta

Escaneado con CamScanner